



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 3 de diciembre de 2002

Número 4.170

### SUMARIO

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.889.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas temporales de Mediador de Calle, mediante el sistema de concurso-oposición.

##### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**4.887.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diversos conceptos tributarios.

**4.888.-** Notificación a D. Eduardo Jesús de Miguel Muñoz, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Real, 28 -Galería de los Tres Caballos- (expte. 59991/2002).

**4.890.** Notificación a D. Sergio Casado García, en Trámite de audiencia.

**4.891.-** Notificación a Gema S.L., en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**4.892.-** Notificación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José García Rivero, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**4.893.-** Notificación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Rodríguez Rodríguez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**4.894.-** Notificación a D. Mohamed Abdeslam Mohamed, en expediente sancionador 79/2002, por arrojar escombros en lugar no habilitado.

**4.895.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**4.896.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

##### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**4.886.-** Notificación a D. Hassan Mohamed Abdel-Lah, en expediente 579/78.

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social**

**4.897.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

##### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**4.898.-** Citación a D. Nordin Lahsen, en Juicio de Faltas 141/2002.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
- Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
- I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**4.886.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	T. Resolución	F. Resolución
579/78	HASSAN MOHAMED ABDEL-LAH	99.00.8.573	MARROQUI	CONCESION RENOVACION TIR	25.10.02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta dentro del plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

El correspondiente expediente obra en la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 18 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 Ley 6/97 de 14 de abril "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**4.887.**- No siendo posible la notificación de las liquidaciones por diversos conceptos tributarios a las personas abajo relacionadas por ser desconocidas, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos la deuda se exigirá por la vía apremio.

### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE
Sebastián Ramos Ortega	45069921H	188,40
Maximino Martínez Martín	45239250K	65,35
Miguel Ángel Muñoz Balseiro	45095658H	10,44
José del Castillo Cepero	45044051T	45,62
Miguel F. Moya Fernández	28711827F	49,12
Francisca Gil Gómez	45010026S	40,45
Pedro Yuste Fernández	2154085C	7

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE
Nadia Abdel-lah Mohamed	45084104X	61,53
María Jesús Segura Galán	45080342C	11,51
Manuel Meléndez Gallego	24773363V	51,57
Pedro Manuel Argiz Mena	1580491T	6,98
Antonio S. Obispo Pérez	45071768W	62,93

### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE
Habiba Larbi Said	45090003K	98,49
Teodoro Eugenio Heros	3063021L	3,43
Teodoro Eugenio Heros	3063021L	8,41
Teodoro Eugenio Heros	3063021L	80

### TASA SOBRE EL ALCANTARILLADO

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE
Habiba Larbi Said	45090003K	28,13
Teodoro Eugenio Heros	3063021L	22,86

Ceuta, 25 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

**4.888.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 6-11-02, ha dispuesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

D. Eduardo Jesús de Miguel Muñoz, solicita licencia de obras en local sito en C/ Real nº 28 (Galería de los Tres Caballos). Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 3-09-02 se requiere al interesado para que aporte la documentación que se detalla en Informe Técnico

nº 1.594/02, de fecha 26-08-02. Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El Consejero de Fomento ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se Archiva la petición de D. Eduardo Jesús de Miguel Muñoz, relativa a solicitud de licencia de obras en local sito en C/ Real nº 28 (Galería de los Tres Caballos).

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Eduardo Jesús de Miguel Muñoz, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole, que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 27 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.889.**- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de

la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Redactadas las Bases para la convocatoria de dos plazas temporales de Mediador de Calle, mediante el sistema de concurso-oposición, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia HE RESUELTO:

Aprobar las bases para la provisión de dos plazas temporales de mediador de calle mediante el sistema de concurso-oposición.

Ceuta, a 28 de noviembre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS TEMPORALES DE MEDIADOR DE CALLE

##### 1º. Normas Generales:

En el BOCCE número 4006, de 8 de mayo de 2001, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases, se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas temporales, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de circunstancia de la producción de 2 MEDIADOR DE CALLE.

##### 2º. Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

##### 3º. Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4006, de 8 de mayo de 2.001.



## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**4.890.-** Intentada la notificación preceptiva a D. SERGIO CASADO GARCIA, con D.N.I. 45.105.442-G sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador nº. 161.298 seguido contra D. SERGIO CASADO GARCIA por infracción de tráfico (art. 171.1A Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 10 de Octubre de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**4.891.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> GEMA, S.L., con C.I.F. nº. B-11957008 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 07/10/02 ha resuelto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 20-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.II Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador nº. 158.208 contra SANCHEZ Y GEMA, S.L.. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: “Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,25 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 8 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**4.892.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSE GARCIA RIVERO, con D.N.I. nº. 45.076.650-P sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 19/09/02 ha resuelto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 22-04-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.1B.08 Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador nº. 155.041 contra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSE GARCIA RIVERO. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: “Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 60,10 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 25 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**4.893.**- Intentada la notificación preceptiva a D.ª M.ª PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, D.N.I. nº. 45.072.651-B sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 19 de noviembre de 2020.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 19/09/02 ha resuelto lo siguiente:

”Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D/ D.ª M.ª PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en expediente nº. 150.722, contra Resolución sancionadora en la que se impone una sanción administrativa como consecuencia de una infracción de la Legislación Reguladora del Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resulta:

## ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante denuncia formulada por Agente de la Autoridad encargado de la vigilancia de tráfico, se procedió a la incoación de expediente sancionador contra D.ª M.ª PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con objeto de depurar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir como consecuencia del hecho denunciado.

2º.- Intentada la notificación sin que se hubiese podido practicar, por no hallarse nadie en el domicilio, se procedió a la publicación de la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Ciudad de fecha 26-03-02, comunicando al interesado las normas que se estimaron infringidas y las sanciones que, en su caso, podían recaer, concediendo un plazo de 15 días para alegar cuanto se estimara conveniente para su defensa, así como la proposición de pruebas oportunas.

3º.- El denunciado no presentó alegaciones que desvirtuaran los hechos objeto de la denuncia, continuándose la tramitación del procedimiento.

4º.- En legal tiempo y forma se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución sancionadora, solicitando se proceda a la anulación del expediente sancionador y al archivo de las actuaciones.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.P.A.C.), dispone: “cuando los interesados en un procedimiento sean desconoci-

dos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó”.

El art. 107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que contra las resoluciones podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier motivo de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley. No existiendo en el expediente ningún vicio para proceder a la anulación de la resolución impugnada, ya que lo manifestado por el recurrente no desvirtúa las actuaciones practicadas.

Con relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.P.A.C. dispone: “Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado”. De acuerdo con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 la competencia para sancionar por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable”.

La competencia sancionadora ha sido delegada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02, en el Consejero de Presidencia y Gobernación atribuyéndole expresamente la facultad para resolver el recurso potestativo de reposición.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D.ª M.ª PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra Resolución sancionadora expediente 150.722 por encontrarla conforme a derecho en los términos descritos.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, por ser firme en vía administrativa, podrá interponer contra ella Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

Ceuta, a 25 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**4.894.**- La Instructora del expediente, por Resolución de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dos ha dispuesto lo siguiente:

## “ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia a D. MOHAMED ABDESELAM MOHAMED por arrojar escombros en lugar no habilitado (Loma Margarita) el 21-06-02, a las 18:00 horas. Por Decreto del Consejero de Medio Ambiente de fecha 25-07-02 se incoa expediente a D. MOHAMED ABDESELAM MOHAMED por infracción de la Ordenanza de Limpieza.- Durante el período de alegaciones comparece D. MOHAMED ABDESELAM MOHAMED manifestando que en el lugar donde se efectuó el vertido no había señal de prohibido.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- El art. 4 de la Ordenanza de Limpieza establece que todos los ciudadanos están obligados al cumplimiento de dicha norma. 2º.- El art. 87 de la Ordenanza regula el procedimiento para el vertido de escombros. Por tanto, los ciudadanos habrán de ajustar su conducta, respecto a dichos vertidos, al citado procedimiento. No se precisa, pues, señal de prohibido sino que, conforme establece el apartado d) del citado precepto, los vertidos se realizarán en los lugares habilitados por los Servicios municipales cuando el volumen sea igual o superior a un metro cúbico. 3.- El art. 135 B.12 de la Ordenanza tipifica como infracción grave el incumplimiento de alguna de las normas sobre vertido de tierras y escombros (Título V).- 4º.- El art. 136 sanciona esta infracción con multa desde 25.001 hasta 75.00 pesetas.

## PROPUESTA

Se propone sancionar a D. MOHAMED ABDESE-LAM MOHAMED con multa de 300 E.”.-

No habiéndose podido practicar la notificación en los términos del art. 54.9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la misma, indicando al interesado la puesta de manifiesto del procedimiento, significándole que puede obtener copia de los documentos que obren en el expediente, que estime convenientes, concediéndole un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

La relación de documentos que consta en el expediente es la siguiente:

- 1- Oficio Consejería de Presidencia y Gobernación remitiendo denuncia.
- 2- Informe Jurídico.
- 3- Decreto incoación expediente sancionador.
- 4- Traslado decreto al interesado.
- 5- Alegaciones del interesado.
- 6- Propuesta de Resolución.
- 7- Traslado propuesta de resolución al interesado.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

**4.895.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45263562-E	Corcia Benarroch Alberto	Alta de Oficio
X-2290734-A	Bargaoano Ioan	Alta de Oficio
45097141-Y	Jiménez Ariza Jose Antonio	Alta de Oficio
45090799-N	Sánchez Garrido Sergio	Alta de Oficio
07452555-A	Casas Montero Jesús	Alta de Oficio
99006414-Q	Mohamed Ben Yakor Reduan	Alta de Oficio
B-11966033	Flor Elisa, S.L.	Alta de Oficio
37715631-R	Domingo Platero Santiago	Alta de Oficio

## DNI/CIF

## SUJETO PASIVO

## ACTO

B-11954286	Pav. y Contratas del Sur, S.L.	Alta de Oficio
45037253-X	Vazquez Fernández Maria	Alta de Oficio
B-11964129	Helados de Ceuta, S.L.	Alta de Oficio
B-11901790	Inmobiliaria Hacho, S.L.	Alta de Oficio
05408289-T	Navarro Glez.-Conde David	Alta de Oficio
B-11961679	Ceuta-charter, S.L.	Alta de Oficio
B-11951134	Rayfer Ceuti, S.L.	Alta de Oficio
B-11959293	F. de Ceuta-Ceuta Finca, S.L.	Alta de Oficio
B-11962974	Limp. Unilimp Ceuta, S.L.	Alta de Oficio
A-11954096	Hermari, S.A.	Alta de Oficio
B-11960523	Ugarte Cocina, S.L.	Alta de Oficio
B-51001741	Instalservice, S.L.	Alta de Oficio
X-2200921-M	Stevens David	Alta de Oficio
E-51003911	Gestiomar Ceuta, C.B.	Alta de Oficio

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores).

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (Servicio de Gestión de I.P.S.I.), sita en la Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta a 26 de noviembre de 2.002.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

**4.896.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
B-61714028	DIAGONAL NATURE, S.L.	ALTA DE OFICIO
45091145J	BRAHIM AHMED DUDDOCH	ALTA DE OFICIO
B-18087791	KWAZULU, S.L.	EXPTE SANC.
B-92026905	PROMOCIONES A-J 99, S.L.	EXPTE SANC.
B-29367380	ENCOF. HNOS GARCÍA, S.L.	EXPTE SANC.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores).

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (Servicio de Gestión de I.P.S.I.), sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta a 25 de noviembre de 2.002.- EL DIRECTOR GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**4.897.-** D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, Ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

### ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Ceuta, a 28 de noviembre de 2002.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN ACCTAL.- Fdo.: José García Rubio.

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
111 10	51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	02 51 2002 010435021	0702 0702	389,80
111 10	51000604449	JUEGO CEUTA,S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010307204	0502 0502	3.942,50
111 10	51000604449	JUEGO CEUTA,S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010437950	0702 0702	1.440,05
111 10	51000617381	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	03 51 2002 010307608	0502 0502	949,58

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
111 10	51000677302	PACO PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELG SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010439162	0702 0702	160,73
111 10	51000703065	SUMINISTROS Y CONTRATAS	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2002 010256983	0402 0402	711,29
111 10	51100008208	ANTONIO SAIZ MENCIA; FRA	AV ESPAÑA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010442192	0702 0702	725,42
111 10	51100038116	MARTIN VILCHES MARIA FRA.	PZ CONSTITUCION	51001 CEUTA	03 51 2000 010042518	0199 1099	17,09
111 10	51100038116	MARTIN VILCHES MARIA FRA.	PZ CONSTITUCION	51001 CEUTA	03 51 2002 010258300	0402 0402	378,40
111 10	51100049735	ORELLANA NIETO PEDRO JOS	BD CONV. DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2002 010442802	0702 0702	187,79
111 10	51100125214	HAMED AYAD MOHAMED	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	03 51 2001 010231241	0301 0301	26,50
111 10	51100125214	HAMED AYAD MOHAMED	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	03 51 2001 010353402	0601 0601	26,50
111 10	51100175835	LEPLUSMAR, S.L.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010311951	0502 0502	837,72
111 10	51100227567	CARTONAJES DEL ESTRECHO,	ZZ A. DE LAS BOM	51002 CEUTA	02 51 2002 010431482	0602 0602	188,43
111 10	51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA,	AV RESID. DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010312860	0502 0502	1.957,97
111 10	51100233025	MERINO DIAZ JOSE ANTONIO	CL SERR. ORIVE 150	51001 CEUTA	03 51 1999 010185750	0199 0199	34,01
111 10	51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	02 51 2002 010392076	0602 0602	718,69
111 10	51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	02 51 2002 010447145	0702 0702	718,69
111 10	51100255758	AHMED HACH ABDES. MUS	AV MNEZ. CATENA 6	51002 CEUTA	03 51 2001 010199313	0201 0201	85,46
111 10	51100255758	AHMED HACH ABDESELAM MU.	MARTINEZ CATENA 6	51002 CEUTA	03 51 2002 010313668	0502 0502	521,12
111 10	51100262428	ROJAS LARA PEDRO	CL ALC. VICTORI GO	51001 CEUTA	03 51 1999 010223742	0399 0399	34,68
111 10	51100265256	MOHAMED ABDESELAM SAID	BD PPE. ALFONSO	51003 CEUTA	02 51 2002 010447852	0702 0702	785,78
111 10	51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SGENTO. MENA EDI5	51002 CEUTA	03 51 2002 010314375	0502 0502	359,44
111 10	51100279606	MOHAMED BENAIXA MOH.	ZZ M. ABASTOS 6	51001 CEUTA	02 51 2001 010073718	1100 1100	41,67
111 10	51100282030	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	UR PARQUE CEUTA 4	51002 CEUTA	03 51 2002 010314577	0502 0502	145,39
111 10	51100292841	POSTAL CIUDAD DE CEUTA,	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 1999 010243041	0499 0499	40,86
111 10	51100293750	CONSTRUCCIONES EXPLANACI	PS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010314880	0502 0502	13.153,39
111 10	51100298396	GUIRADO VALERO RICARDO	CL FCO. LERIA Y	51001 CEUTA	03 51 2002 010315082	0502 0502	444,25
111 10	51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL ALC. VICTORI G	51001 CEUTA	03 51 2001 010016023	1000 1000	43,33
111 10	51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL ALC. VICTORI G	51001 CEUTA	02 51 2002 010393894	0602 0602	220,42
111 10	51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL ALC. VICTORI G	51001 CEUTA	02 51 2002 010449468	0702 0702	227,75
111 10	51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010315385	0502 0502	414,08
111 10	51100345078	BARCELO LEBRON ANTONIO	BD JUAN CARLOS 1 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010316092	0502 0502	894,41
111 10	51100351950	MOH. ABDELUAHED ABDER	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2002 010316601	0502 0502	445,73
111 10	51100356802	MUSTAFA BENAISA KARIM	BD PPE. ALFONSO, C/F	51003 CEUTA	03 51 2002 010265269	0402 0402	720,13
111 10	51100356602	MUSTAFA BENAISA KARIM	BD PPE. ALFONSO, C/F	51003 CEUTA	03 51 2002 010316702	0502 0502	500,64
111 10	51100367108	CLUB RACING DE CEUTA	CL REVELLIN	51001 CEUTA	03 51 2002 010317308	0502 0502	91,46
111 10	51100369330	TRANSPORTES HERMANOS MAN	CL SGENTO. CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010317611	0502 0502	473,83
111 10	51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010452502	0702 0702	1.736,39
111 10	51100389336	PROMOCIONES PASEO DE LAS	PS DE LAS PALMERAS	51001 CEUTA	03 51 2002 010318520	0502 0502	18.641,41
111 10	51100391154	CONSTRUCCIONES Y OBRAS E	PO REVELLIN 1	51001 CEUTA	04 51 2002 005012923	0401 1201	3.006,00
111 10	51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL ALC. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2002 010453108	0702 0702	1.736,39
111 10	51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNATION	PG INDUS. ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010318924	0502 0502	955,44
111 10	51100399036	ZEBDA NO CONSTA MOHAMED	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010319025	0502 0502	244,93
111 10	51100402470	CONSTRUCCIONES Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	04 51 2001 005121664	0801 0801	301,11
111 10	51100402470	CONSTRUCCIONES Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2002 010319328	0502 0502	3.620,12
111 10	51100415507	SERVICIOS CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010320136	0502 0502	18.173,26
111 10	51100419547	EQUIPO MEDITERRANEO SDAD	ZZ CARR. DE BENZ	51002 CEUTA	03 51 2002 010320439	0502 0502	5.475,40
111 10	51100420355	DORADO RODRIGUEZ FCO JAV	CL J. DE AUSTRIA 3	51002 BENZU	03 51 2002 010268505	0402 0402	249,35
111 10	51100429752	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PO REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010456138	0702 0702	734,03
111 10	51100430055	IRUASEM, S.L.	PG ALBORAN 14	51002 CEUTA	03 51 2002 010400160	0602 0602	309,70

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

521 07	021000697939	BAHLOUL FARAHI ALI	AV MNEZ. CATENA,	51002 CEUTA	03 51 2002 010420570	0402 0402	246,65
521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PASEO LAS PALMERA	51001 CEUTA	07 51 1999 010163320	1298 1298	37,62
521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PASEO LAS PALMERA	51001 CEUTA	07 51 1999 010370858	0199 0199	38,55
521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PASEO LAS PALMERA	51001 CEUTA	02 51 2002 010352468	0302 0302	246,65
521 07	081029107826	NAVARRO PALACIOS SILVIA	CL VIRGILIO 0 ATE 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010404406	0402 0402	246,65
521 07	110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL ALC. FRUCTUOSO	51002 CEUTA	02 51 2002 010352973	0302 0302	246,65
521 07	110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL ALC. FRUCTUOSO	51002 CEUTA	02 51 2002 010404608	0402 0402	246,65
521 07	110041251332	BAEZ DURAN ANTONIO	CL VELARDE 9	51001 CEUTA	02 51 2002 010404709	0402 0402	246,65
521 07	110047995458	LOPEZ SERRA JOSE	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	03 51 2002 010421176	0402 0402	246,65
521 07	110062797658	MORAMED AHMED LAARBI	ZZ AGRUP. NORTE	51001 CEUTA	03 51 2002 010421277	0402 0402	246,65
521 07	111012079224	RAMIPEZ CAMERO MARIA SOL	CL MOLINO 26	51002 CEUTA	02 51 2002 010353882	0302 0302	246,65
521 07	111012079224	RAMIREZ CAMERO MARIA SOL	CL MOLINO 26	51002 CEUTA	02 51 2002 010405618	0402 0402	246,65
521 07	140049926200	CABALLERO PEREZ FRANCISC	CL REAL 89	51001 CEUTA	02 51 2002 010405921	0402 0402	246,65

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
521 07	140069873541	ROJAS LARA PEDRO	PT VIA 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010354286	0302 0302	246,65
521 07	180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2002 010406325	0402 0402	230,96
521 07	280150493975	COZAR GARCIA M FLOR	CL VELARDE 9	51001 CEUTA	02 51 2002 010406527	0402 0402	246,65
521 07	290067037881	RATIM ELABDI ABDELHAMIR	CL GONGORA 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010407133	0402 0402	246,65
521 07	290093403289	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	CL NICAR. R. GAL	51002 CEUTA	02 51 2002 010407436	0402 0402	246,65
521 07	381001544370	MIPALLES IBARRA JOSE MAR	CL JAUDENES 3	51001 CEUTA	07 51 2000 010190139	1199 1199	38,55
521 07	410159132754	HARO ARIAS DAVID	CL JUEGO DE BOLOS 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010422287	0402 0402	246,65
521 07	411004736834	MOHAMED BEN YAKOR RED.	CL R. DE ALARCON 8	51002 CEUTA	02 51 2002 010407638	0402 0402	246,65
521 07	411029157592	RUIZ VALLEJO ANTONIO DAN	CL SOLIS, EDIF. SAN	51001 CEUTA	02 51 2002 010355906	0302 0302	246,65
521 07	411029157592	RUIZ VALLEJO ANTONIO DAN	CL SOLIS, EDIP. SAN	51001 CEUTA	02 51 2002 010407840	0402 0402	246,65
521 07	460172230978	IZQUIERDO ANCIANO JUAN	CL GALEA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010407941	0402 0402	246,65
521 07	500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA R. ALFON	51001 CEUTA	03 51 2002 010371262	0302 0302	246,65
521 07	500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA R. ALFON	51001 CEUTA	03 51 2002 010422388	0402 0402	246,65
521 07	510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDELNEBI	GR JUAN CARLOS 1 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010408345	0402 0402	246,65
521 07	510002786623	MARTIN CARMONA PURIFICAC	GR BOMBEROS 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010422792	0402 0402	246,65
521 07	510002904841	MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA	PJ BENTOLILA 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010408850	0402 0402	246,65
521 07	510003577373	HOYOS VILCHES JOSE MANUE	POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010410264	0402 0402	246,65
521 07	510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES 10	51003 CEUTA	02 51 2002 010410365	0402 0402	246,65
521 07	510003652448	MOH. MOHAMED MOHAMED	ZZ AGRUP. PUERTE	51002 CEUTA	02 51 2002 010358330	0302 0302	246,65
521 07	510003876861	CASTILLO ARROYO FELIX	CL RAMON Y CAJAL 135	51001 CEUTA	04 51 2000 005007006	0899 0899	30,65
521 07	510003889086	DUARTE ALONSO JUANA MARI	POLIG. VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010411072	0402 0402	246,65
521 07	510003957996	REVIRIEGO GUERRERO ANTON	ZZ RAFAEL OROZCO, 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010359239	0302 0302	246,65
521 07	510003957996	REVIRIEGO GUERRERO ANTON	ZZ RAFAEL OROZCO, 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010411375	0402 0402	246,65
521 07	510003978006	AHMED HACH ABDES. MUS	CTRA ALMADRABA 60	51003 CEUTA	02 51 2002 010359441	0302 0302	230,96
521 07	510003978006	AHMED HACH ABDES. MUS	CTRA ALMADRABA 60	51003 CEUTA	02 51 2002 010411577	0402 0402	230,96
521 07	510003984571	ABSELAM HAMADI JAFEDA	CL CHILE 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010424008	0402 0402	246,65
521 07	510003985682	DORADO RODRIGUEZ FRANCIS	CL J. DE AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010411678	0402 0402	246,65
521 07	510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2002 010359744	0302 0302	246,65
521 07	510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2002 010411880	0402 0402	246,65
521 07	510004092483	MOHAMED HAMED MOHAMED	AV ESPAÑA 26	51002 CEUTA	02 51 2002 010411981	0402 0402	246,65
521 07	510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA R. ALFONS	51002 CEUTA	03 51 2002 010424109	0402 0402	246,65
521 07	510004135327	MULCHAND, DASWANI BABLO	CL BEATRIZ DE SILVA	51001 CEUTA	02 51 2002 010412385	0402 0402	246,65
521 07	510004410361	ARJANDAS LALWANI SAVITA	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010360956	0302 0302	246,65
521 07	510004591631	GARGALLO QUINTERO ENRIQU	CL DAOIZ 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010425220	0402 0402	246,65
521 07	510004614667	MUSTAFA ABDEL LAH MOHAME	CL C. VAZQUEZ 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010412890	0402 0402	246,65
521 07	510004625983	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	AV AFRICA,12 CHALET	51001 CEUTA	02 51 2002 010412991	0402 0402	246,65
521 07	510004687520	MOHAMED ALI AHMED	CL T. DE MOLINA 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010425523	0402 0402	246,65
521 07	510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010413294	0402 0402	246,65
521 07	510004750063	MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	CL PEREZ GALDOS 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010413496	0402 0402	230,96
521 07	510004824734	MARQUEZ CARRILLO FRANCIS	CL ALMIR. LOBO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010413702	0402 0402	246,65
521 07	510004835444	CHICON GARCIA JUAN JOSE	AV LISBOA EDF L. RO	51002 CEUTA	02 51 2002 010413803	0402 0402	246,65
521 07	510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010413904	0402 0402	246,65
521 07	510004900415	MOHAMED MOHAMED AHMED	AV M CALVENTE 12	51001 CEUTA	03 51 2002 010374595	0302 0302	246,65
521 07	510004999334	ALI KADDUR. ABDELMALIK	AV. DOCTOR MARAÑO	51001 CEUTA	04 51 2000 005004760	0100 0100	30,65
521 07	510005192119	DRIS AZARGUAL MORAMED	CL CAST. HIDALGO	51001 CEUTA	02 51 2002 010414510	0402 0402	246,65
521 07	510005330851	AYAD HADDU ARMED	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010426836	0402 0402	246,65
521 07	510005413505	ABDELKADER SADIK MALIKA	GR JUAN CARLOS 1 35	51001 CEUTA	03 51 2002 010427240	0402 0402	246,65
521 07	510005416232	AHMED ABDESELAM MOH.	CL CABR. BAJAS	51002 CEUTA	02 51 2002 010414914	0402 0402	246,65
521 07	511000002763	EL ALAM MOHAMED NAIMA	BD DOCE DICIEM. 24	51002 CEUTA	02 51 2002 010364087	0202 0302	246,65
521 07	511000063791	ABDELK. MOHAMED MUSTA	CL JOA. SOROLLA 1	51004 CEUTA	03 51 2002 010427745	0402 0402	246,65
521 07	511000068643	AHMED ARMED ABSELAM	ZZ FALDA M. HACHO	51002 CEUTA	02 51 2002 010415318	0402 0402	246,65
521 07	511000107241	TALLIN NO CONSTA MOUH	ZZ CASAS NUEVAS 13	51003 CEUTA	02 51 2002 010364390	0302 0302	230,96
521 07	511000107241	TALLIN NO CONSTA MOUH	ZZ CASAS NUEVAS 13	51003 CEUTA	02 51 2002 010415520	0402 0402	230,96
521 07	511000114315	HAMED RAYAD ABSELAM	AV AFRICA RES. DON	51001 CEUTA	02 51 2002 010415621	0402 0402	230,96
521 07	511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GLEZ. 22	51003 CEUTA	02 51 2002 010416631	0402 0402	246,65
521 07	511000528866	MOHAMED AMAR ISRAEL	AV REYES CATOL., 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010428553	0402 0402	246,65
521 07	511000842219	HAKED ALI HACH OMAR	ZZ GRUP. ERQUICIA 9	51002 CEUTA	02 51 2002 010417540	0402 0402	246,65
521 07	511000844037	MUSTAFA ABDEL LAH MOHAME	CL VIRGEN DE LA LUZ	51001 CEUTA	02 51 2002 010366010	0302 0302	246,65
521 07	511000844037	MUSTAPA ABDEL LAH MORAME	CL VIRGEN DE LA LUZ	51001 CEUTA	02 51 2002 010417641	0402 0402	246,65
521 07	511000886675	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	CL QUEI. DE LLANO 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010429563	0402 0402	246,65
521 07	511000920930	ABDESADAK HADDU MOH.	AV AFRICA R. D. ALF	51002 CEUTA	02 51 2002 010417944	0402 0402	246,65
521 07	511000944875	RUIZ DOMINGUEZ MARIA JOS	AV EJERCITO ESPAÑOL	51001 CEUTA	02 51 2002 010366616	0302 0302	246,65
521 07	511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MNEZ. CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2002 010366818	0302 0302	246,65

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
521 07	511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MNEZ. CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2002 010418247	0402 0402	246,65
521 07	511001054003	ALI AHMED HANAN	CL ALC. FRUCTU. MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010429967	0402 0402	246,65
521 07	511001171817	ABDELAZID AHMED MOHAMED	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2002 010430068	0402 0402	246,65
521 07	511001277103	GONZALEZ FERNANDEZ ELOY	CL JUEGO DE BOLO 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010430270	0402 0402	246,65
521 07	511001345003	GUIL GIL BARBARA	CL ANTIOCO 21	51001 CEUTA	03 51 2002 010430371	0402 0402	246,65
521 07	511001420983	ABDERRAHAMAN ALI MOH.	BD LA LIBERTAD 21	51002 CEUTA	02 51 2002 010419055	0402 0402	30,83
521 07	511001445437	AHMED AL LAL MUSTAFA	CL VG. DE LA LUZ 12	51002 CEUTA	02 51 2002 010368030	0302 0302	246,65
521 07	511001451804	ZEBDA — MORAMED	ZZ CALAMO. JU.	51002 CEUTA	03 51 2002 010430573	0402 0402	246,65
521 07	511001478678	IÑIGO DOS SANTOS JUAN	AV OTERO 19	51004 CEUTA	02 51 2002 010419257	0402 0402	246,65
521 07	511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCT. MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010430876	0402 0402	230,96
521 07	511001632363	SERRANO FAJARDO LORENA	GR JUAN XXIII 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010419459	0402 0402	230,96
521 07	511001684402	ABDERRAHAMAN MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	03 51 2002 010431078	0402 0402	246,65
521 07	511001726434	TOMAS ROMERO MARIA SANDR.	GR LOS ROSALES 15	51002 CEUTA	02 51 2002 010419863	0402 0402	246,65
521 07	511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FEJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010369141	0302 0302	246,65
521 07	511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FEJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010420166	0402 0402	246,65
521 07	511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010420267	0402 0402	246,65
521 07	511001854857	AHMED DUDOH MUSTAFA	BD PPE. ALFONSO	51002 CEUTA	02 51 2002 010369545	0302 0302	246,65

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

811 10	51001470173	COFRADIA DE CEUTA	CL MU. COMERCIO	51001 CEUTA	03 51 2002 010309325	0502 0502	1.122,90
812 10	51100174623	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	02 51 2002 010444822	0702 0702	3.268,85
812 10	51100174623	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010444923	0702 0702	431,59

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

211 10	51100334570	CAMPOS GORRIÑO MARTA ISO	CL DAOIZ 2	51001 CEUTA	02 51 2001 010213255	0100 0100	22,81
--------	-------------	--------------------------	------------	-------------	----------------------	-----------	-------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

111 10	51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010306800	0502 0502	2.984,88
111 10	51100106420	DORADO RODRIGUEZ FRANCIS	BD JUAN CARLOS 1 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010311244	0502 0502	842,89
111 10	51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2002 010312961	0502 0502	454,56
111 10	51100264852	SERVICIO Y MANTENIMIENTO	CL MEN. PELAYO 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010241223	0302 0302	310,84
111 10	51100307591	IDRIFAM, S.L.	PLAYA BENITEZ EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010315587	0502 0502	443,84
111 10	51100343967	AYALA RAMIREZ JESUS	BD BENZU 32	51004 CEUTA	03 51 2002 010315991	0502 0502	479,90
111 10	51100420355	DORADO RODRIGUEZ PCO JAV	CL JUAN AUSTRIA 3	51002 BENZU	03 51 2002 010320540	0502 0502	249,35

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

521 07	080176883465	LLADO LARA JUAN MIGUEL	AV T.GRAL.MUSLERA	51002 CEUTA	02 51 2002 010352569	0302 0302	230,96
521 07	510005401579	ABDENEBIT ABDESELAM KARI	CL MENE. PELAYO 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010363885	0302 0302	246,65
521 07	511000887180	GUERRERO GARCIA SERGIO	CL PEREZ SERRANO 7	51002 CEUTA	02 51 2002 010417742	0402 0402	246,65

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL, AGRARIO CUENTA AJENA

611 07	111012251501	ISERMAN MORAMED VICENTE	CL PATIO CASTILLO 9	51001 CEUTA	02 51 2002 010431583	0101 1201	875,81
611 07	511001419165	MOHAMED ACHARKI NAIMA	AV MADRID	51002 CEUTA	02 51 2002 010432694	0101 0701	510,89
611 07	511001484237	PASCUAL LOPEZ IRENE	AV MADRID 11	51002 CEUTA	02 51 2002 010433001	0101 0901	656,86
611 07	511001816966	CINTADO MARQUEZ JOAQUIN	CL CERVANTES 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010433405	1001 1201	218,95

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

813 10	51003020153	MOHAMED LAARBI — AICHA	CL VICEDO MNEZ.	51002 CEUTA	02 51 2002 010440879	0702 0702	231,44
--------	-------------	------------------------	-----------------	-------------	----------------------	-----------	--------

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**4.898.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 141/02 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D. Nordin Lahsen, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 8-5-03, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 21 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO.

